



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
G.A.M.O. No. _____

09 MAR 2020

Recibido a Hrs. 10:31

Certifico [Signature]

DECRETO EDIL N° 097

à 05 de marzo de 2020

Lic. Saul J. Aguilar Torrico

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 283 de la Constitución Política del Estado el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo como presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, asimismo el artículo 26 numeral 8) y 9) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Alcalde o Alcaldesa Municipal de Oruro, designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y/o Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas y/o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad.

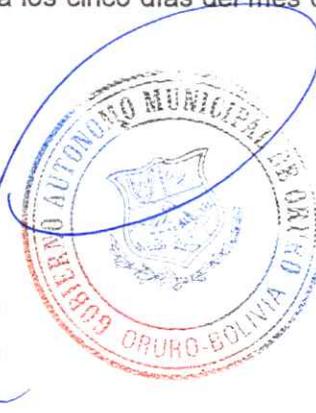
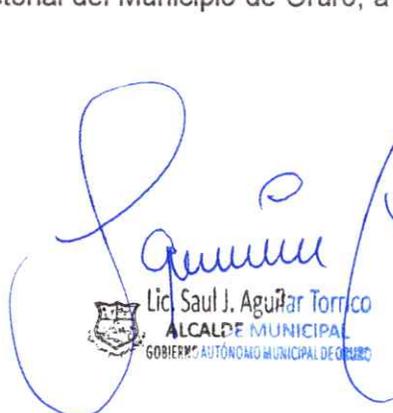
POR TANTO: El Alcalde Municipal de la ciudad de Oruro, conforme al Art. 26° de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

DECRETA:

Artículo Primero.- Designase como **SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, al ciudadano ING. WALTER PROSPERO SOTO VARGAS, con Cédula Identidad N° 4061861 expedido en la ciudad de Oruro, el mismo que asumirá las funciones, competencias y responsabilidades establecidas por la Ley N° 482, bajo la estructura organizacional y administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y otras disposiciones legales vigentes.

Artículo Segundo.- Queda abrogado cualquier otra disposición contraria al presente Decreto Edil.

Es dado en la Casa Consistorial del Municipio de Oruro, a los cinco días del mes de marzo de dos mil veinte años.



Lic. Saul J. Aguilar Torrico
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO